INFORME DEL SERVICIO POR EL QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

TÍTULO: Servicio de personal de apoyo en sala; montaje, mantenimiento y desmontaje; embalaje, transporte y desembalaje de la exposición temporal: “Manuel Rivera. Conversaciones en el espejo de la Alhambra” (3 Lotes)

EXPEDIENTE: CONTR 2026 288498

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con pluralidad de criterios conforme a los artículos 22, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 380.433,53 euros
- Importe del IVA: 79.891,05 euros
- Importe total (IVA incluido): 460.324,58 euros.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 456.482,20 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 – G/45F/60909/00 – 01

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lote 1. Servicio de personal de apoyo en sala:

- Plazo total: 88 días.

JUAN SALVADOR LOPEZ GALAN		03/09/2026 10:45:41	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEs2PH99Kbq6iUHgFod6N3aSzN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 2. Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje expositivo (plazos totales):

- Plazo total: 5 meses.

Lote 3. Servicio de embalaje, transporte y desembalaje de las obras (plazos totales):

- Plazo total: 5 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

El Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, establece en su Título II, artículo 6, los fines y funciones atribuidos a esta institución. Entre ellos, corresponde al Patronato fomentar y promover iniciativas culturales que contribuyan al conocimiento y difusión del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, así como de sus valores históricos, artísticos, monumentales y patrimoniales.

En ejercicio de dichas competencias, el Patronato desarrolla anualmente una programación cultural y expositiva orientada a la difusión del patrimonio que custodia. En este marco se ha previsto la organización y celebración de la exposición temporal «Manuel Rivera. Conversaciones en el espejo de la Alhambra», que tendrá lugar entre el 4 de marzo y el 30 de mayo de 2027 en las salas de exposiciones temporales del Palacio de Carlos V (Capilla, Cripta y salas anexas), ubicadas en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

Para la adecuada ejecución de esta actividad resulta necesaria la prestación de servicios especializados consistentes en el apoyo en sala, el montaje, mantenimiento y desmontaje expositivo, así como el embalaje, transporte y desembalaje de las obras integrantes de la exposición. Estas actuaciones requieren una dotación específica de personal técnico cualificado, medios materiales especializados y experiencia profesional en la manipulación, traslado e instalación de bienes culturales y obras de arte, garantizando en todo momento su correcta conservación y seguridad.

No obstante, el Patronato de la Alhambra y Generalife no dispone en la actualidad de medios personales suficientes para asumir directamente la totalidad de las prestaciones objeto del contrato. En particular, la Relación de Puestos de Trabajo vigente no contempla recursos humanos especializados ni en número suficiente para atender las necesidades derivadas de los trabajos de transporte, manipulación, montaje y desmontaje de obras de arte, así como de apoyo técnico en sala durante el desarrollo de la exposición, sin menoscabo del normal funcionamiento de los servicios ordinarios encomendados al Servicio de Difusión e Instituciones Culturales.

Asimismo, el Patronato carece de los medios materiales específicos necesarios para la ejecución integral de determinadas prestaciones incluidas en el contrato, especialmente aquellas relacionadas con el transporte especializado de obras de arte, los sistemas de embalaje y protección, así como los equipos técnicos necesarios para las labores de instalación y desmontaje expositivo.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que las prestaciones descritas resultan necesarias para la correcta ejecución de la exposición temporal «Manuel Rivera. Conversaciones en el espejo de la Alhambra», así como para el cumplimiento de los fines y funciones encomendados

al Patronato de la Alhambra y Generalife, se constata la insuficiencia de medios personales y materiales propios para su realización.

En virtud de lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el presente informe a fin de justificar la necesidad de acudir a la contratación externa para la prestación de los servicios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.
JEFE DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN
E INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo. Juan Salvador López Galán